

**CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO**

PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>La rendición de cuentas en materia de igualdad sustantiva, al cuarto trimestre de 2022, presenta diversas áreas de oportunidad que son necesarias de atender para presentar resultados contundentes sobre el impacto que el presupuesto público tiene en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas de la ciudad de México.</p> <p>Es necesario que las Unidades Responsables del Gasto (URG) <i>revisen la congruencia del gasto ejercido con las acciones realizadas</i> y que éstas incidan de manera directa en el desarrollo de las autonomías de las mujeres (física, económica y de toma de decisiones), en los repetivos ámbitos competencia. Asimismo, es necesario que en los informes se describan a detalle las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Se requiere que las URG <i>identifiquen a su población objetivo y la beneficiaria, desagregada por sexo y edad</i>, considerando que es de primordial importancia, ya que este el primero paso para realizar un análisis con perspectiva de género, ayuda a identificar las brechas de desigualdad actuar en consecuencia.</p> <p>Asimismo, es necesario <i>revisar la vinculación existente entre las acciones específicas programadas para promover la igualdad sustantiva, con el establecimiento de las metas e indicadores</i>; los cuales permitirán medir el avance y el logro de los objetivos planteados. Al cuarto trimestre, aún existen inconsistencias entre estos elementos; por ejemplo, las unidades de medidas y los métodos de cálculo de los indicadores.</p> <p>Aún persiste la necesidad de que las Unidades Responsables del Gasto entiendan y adquieran los conocimientos teóricos y metodológicos para planear desde la perspectiva de género y derechos humanos; desde los diagnósticos y, hasta la evaluación, pasando por el planteamiento de metas e indicadores, aspectos que presentan áreas de oportunidad para reforzar conocimientos metodológicos en cuanto a su diseño y vinculación con la planeación operativa.</p>	<p>Al cuarto trimestre de 2022, el ejercicio de rendición de cuentas en materia de igualdad de género y las acciones de asesoría que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, han permitido analizar y dar seguimiento puntual a los programas presupuestarios que tienen asignados recursos públicos para promover la igualdad sustantiva y el adelanto de las mujeres. Se continuará con estas actividades de acompañamiento para solventar las necesidades identificadas durante la revisión de los informes en materia de igualdad sustantiva.</p> <p>Dado que los Programas presupuestarios, son la herramienta programática con la cual se ordenan las prioridades para lograr un fin común, en este caso, el logro de la igualdad sustantiva o el adelanto de las mujeres, <i>persiste la necesidad de que quien diseña, opera y da seguimiento, cuente con los elementos teóricos y metodológicos para incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política y el ciclo presupuestal, para obtener los resultados esperados y que las mujeres y niñas de la ciudad tengas oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones</i>.</p> <p>Por lo tanto, se mantiene la imperiosa necesidad de capacitar y formar en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género, sobre indicadores y la metodología del marco lógico, para el personal responsable de la integración y presentación de los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género.</p> <p>En este sentido, es importante tener en consideración el acompañamiento por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el diseño de los programas presupuestarios y de la Secretaría de las Mujeres, para que se incluya la perspectiva de género desde los diagnósticos, que permitan la identificación de problemáticas de género; así como el diseño e implementación de acciones para su resolución, el establecimiento de metas e indicadores que midan el cumplimiento y el impacto diferenciado de la acción, que abone a garantizar que la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres se cumplan.</p>
<p>AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUBLICA</p>		
<p>ALCALDÍA AZCAPOTZALCO</p>		
<p>ALCALDÍA BENITO JUÁREZ</p>		
<p>ALCALDÍA COYOACÁN</p>		

**CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO**

PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO		
ALCALDÍA IZTACALCO		
ALCALDÍA IZTAPALAPA	<p><b>Ausencia de indicador o los indicadores de género no guardan relación con las acciones específicas planteadas.</b></p>	<p>Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género, que permitan monitorear y dar seguimiento al presupuesto público de la Ciudad de México, acorde con las directrices del Programa de Gobierno y de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; involucrando a todos los entes públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público, destinado a la reducción de brechas de desigualdad.</p>
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	<p>Al cuarto trimestre de 2022, existen Unidades Responsables del Gasto que aún no diseñan o presentan dificultades para diseñar un indicador de género que evidencie el avance en materia de igualdad y que incidan en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en los diversos ámbitos de desarrollo.</p>	<p>Con la puesta en marcha del Sistema de Igualdad, plataforma digital bajo responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, se empiezan a conformar las bases de datos históricas en materia presupuestal y su identificación hacia la resolución de problemáticas específicas, mismas que ya se encuentran detectadas en los 10 ejes del Programa de Igualdad de la Ciudad de México. Asimismo, se sentarán las bases para la construcción de los indicadores de igualdad que orientarán y determinarán los ajustes estructurales necesarios para que las mujeres y las niñas pueden ejercer plenamente sus derechos en diversos ámbitos de desarrollo.</p>
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA		
ALCALDÍA XOCHIMILCO	<p>Las deficiencias detectadas durante el análisis de los informes presentados por la Unidades Responsables del Gasto para la creación de indicadores de género, se presentan como una importante área de oportunidad, que debe asumirse con responsabilidad, ya que son las herramientas para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida; además de que estas mediciones permiten conocer cual ha sido el impacto en las mujeres, sobre el ejercicio del gasto y la ejecución de programas, acciones y proyectos implementados en la Administración Pública.</p>	<p>Se requiere aprovechar de las orientaciones programáticas y de las capacidades técnicas instaladas, para fortalecer la creación de los indicadores, dada la importancia y la necesidad de medir y analizar los resultados e impactos de la Política de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México, considerando las agudas desigualdades que persisten, que delimitan y siguen configurando estereotipos, funciones y espacios diferenciados y jerarquizados entre los géneros.</p>
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA		
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		<p>La importancia de los indicadores de género radica en identificar, producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, más allá de la desagregación de los datos por sexo, nos permiten conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres y el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, en vía de concretar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México. Adicionalmente, con los indicadores de género se detectan áreas de oportunidad, realizando ajustes, modificaciones y mejoras en la ejecución de acciones, proyectos o programas en materia de transversalización de la perspectiva de género.</p>
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	<p>Es imperante que el planteamiento y la generación de indicadores de igualdad se establezca como un proceso sistemático, como parte de la planeación estratégica que abone a la medición de los avances en el cierre de brechas de desigualdad y que con su medición se evidencie el logro de los objetivos planteados y que se logre comparar y apreciar la situación, tendencia, evolución y resolución de las problemáticas de las mujeres y de las niñas como resultado de la intervención pública.</p>	<p>Con los indicadores se da seguimiento y monitoreo al uso de los recursos públicos asignados en materia de igualdad y con perspectiva de género; además de que apoyan para que las y los tomadores de decisiones cuenten con información específica, confiable y oportuna en materia de brechas de desigualdad de género; entre otros aspectos.</p>
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO		
JEFATURA DE GOBIERNO		
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		<p>Las deficiencias detectadas en materia de generación de indicadores de igualdad, obliga a las Secretarías de Administración y Finanzas y de las Mujeres, a continuar con el proceso de capacitación y profesionalización en la materia; además de brindar la asesoría técnica específica para el diseño y seguimiento de indicadores de género que permitan identificar, de manera oportuna y pertinente, el logro de los objetivos y metas establecidas, así como contar con información basada en evidencias para la toma de decisiones de manera eficaz, en beneficio de la población objetivo, las niñas y mujeres de la Ciudad de México.</p>
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		
SECRETARÍA DE MOVILIDAD		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO		
SECRETARÍA DE TURISMO		
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO		
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA		
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA		
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		
ALCALDÍA TLALPAN		

**CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO**

PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CDMX		
FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO		
FIDEICOMISO DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO		
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO		
INSTITUTO DE LA JUVENTUD		
INSTITUTO DEL DEPORTE	No atienden las observaciones.	Se requiere impulsar, de manera conjunta y transversal la perspectiva de género en planes y programas.
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	La Secretaría de las Mujeres, en alineación con el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, emite recomendaciones tanto sobre las oportunidades de mejora en materia de presupuesto y acciones encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, como sobre los resultados alcanzados en la materia; mismas que las URG pueden atender para mejorar el ejercicio de rendición de cuentas.	Los trabajos de transversalización de la perspectiva de género requieren trabajos conjuntos de elaboración de diagnósticos especializados de los que se desprendan acciones específicas que impacten directa o indirectamente a la población; por lo que es necesario realizar esfuerzos para que las acciones planteadas tomen en cuenta esos diagnósticos y se generen desde la diferenciación de condiciones de las personas de la Ciudad, por género y grupo etario.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Sin embargo, al cuarto trimestre 2022, existen URG que no atienden las oportunidades de mejora emitidas, trimestralmente, por la SeMujeres.	En este sentido, la SeMujeres, brinda la asesoría técnica específica para la transversalización de la perspectiva de género en todos los planes y programas, en los procesos de planeación y presupuestación que permitan la toma de decisiones para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS		
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL		
PROCURADURÍA SOCIAL		
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)		
SECRETARÍA DE CULTURA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE		
SISTEMA DE AGUAS		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		

**CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO**

PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
ALCALDÍA TLÁHUAC		
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR		
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN		
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	<p><b>Existen variaciones presupuestales.</b></p>	<p>Se invita a las Unidades Responsables del Gasto (URG) a considerar la planeación establecida en el Anexo de Vinculación Transversal del Presupuesto de Igualdad Sustantiva, toda vez que se observan presupuestos con montos ejercidos que superan a los asignados y, en algunos casos, no existe explicación a dichas variaciones.</p>
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	<p>En la revisión del informe al cuarto de 2022, se observa que existen diferencias entre el avance financiero, respecto de los montos aprobados para cada Unidad Responsable del Gasto; ya que estos suelen tener discordancias con lo presentado en los presupuestos asignados en el Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva con los ejercidos. Igualmente, es necesario identificar la relación entre el total ejercido y su desglose presupuestal por capítulo de gasto, el cual se debe vincular y ser congruente con las acciones que se realicen.</p>	<p>El seguimiento a los avances programáticos y presupuestales en materia de igualdad de género responden al ejercicio del presupuesto asignado para tales fines; es por eso que, a lo largo del proceso de planeación e implementación de los Programas presupuestarios y sus actividades, las Unidades Responsables del Gasto deberán dar cuenta de los resultados obtenidos y de los impactos que tienen en la población beneficiaria; a través de la ejecución del presupuesto.</p>
POLICÍA AUXILIAR		
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	<p>Es necesario identificar la relación entre el monto total ejercido y su desglose presupuestal por capítulo de gasto, mismo que debe vincularse de forma congruente con las acciones que se realicen, y la población beneficiada.</p>	<p>Esta información se encuentra plasmada en el Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva para el ejercicio fiscal 2022, instrumento que sirve de guía para la revisión y la emisión de comentarios por parte de la Secretaría de las Mujeres (SeMujeres). A razón de esto, se invita a los entes públicos a que se considere la planeación establecida en dicho Anexo, toda vez que se observan presupuestos con montos ejercidos que superan a los asignados y, en algunos casos, no existe explicación a las variaciones.</p>
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	<p>En caso de que se hayan realizado adecuaciones presupuestales, deberá informarse en el apartado correspondiente.</p>	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES		
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARROS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES		
SECRETARÍA DE SALUD		